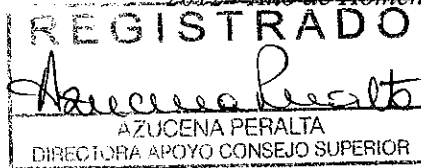




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 1626/04 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Dra. Miriam SCANCICH como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Marta MASSA, y la Co-Directora, Dra. Marta YANITELLI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "La integración conceptual en la resolución de problemas para un aprendizaje significativo de los Principios de Newton en el nivel universitario básico", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Patricia SÁNCHEZ, Gloria ALZUGARAY y Raúl GAGLIARDI, como miembros titulares, y la Dra. Sonia CÓNARI, la Dra. Susana MARCHISIO y el Mg. Raúl KATZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

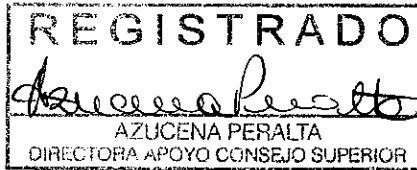
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La integración conceptual en la resolución de problemas para un aprendizaje significativo de los Principios de Newton en el nivel universitario básico" presentada por la Dra. Miriam SCANCICH integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Patricia SÁNCHEZ, Gloria ALZUGARAY y Raúl GAGLIARDI.


Miembros Suplentes: Dra. Sonia CÓNARI, Dra. Susana MARCHISIO y Mg. Raúl KATZ

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 811/2012


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior